



INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD Y DIVERSIDAD. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Módulo II



Formas de intervención del Estado: conformación institucional y funcional del Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad

El Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad es un organismo autárquico del Poder Ejecutivo del Chaco que tiene como objetivo principal contribuir a la inclusión social responsable de las personas con discapacidad.

El Instituto cuenta con un directorio que está formado por cinco miembros. Un presidente y vicepresidente designados por el Gobernador ad referendum de la Cámara de Diputados, y tres vocales, uno en representación de las personas con discapacidad y dos en representación de las organizaciones civiles sin fines de lucro del Gran Resistencia y del interior provincial.

Objetivos Institucionales

¿Qué somos?

Somos una institución creada por la Ley provincial N° 6477 como ente autárquico del Poder Ejecutivo Provincial.

Brindamos servicios de certificación de la discapacidad, entrega de ayudas técnicas, habilitamos y categorizamos prestaciones de servicios a prestadores privados, capacitación para personas con discapacidad y personas que trabajan con la discapacidad y vinculación laboral. Asesoramos en cuestiones legales y acceso al servicio de transporte público gratuito y acceso a la vivienda social.

¿Qué queremos ser?

Queremos ser una institución con reconocimiento nacional e internacional que trabaje para lograr la inclusión responsable de las personas con discapacidad a la sociedad chaqueña y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Certificado único de discapacidad

El CUD es un documento que certifica la discapacidad de la persona y le permite acceder a derechos y prestaciones que brinda el Estado. El CUD es un documento público válido en todo el país que permite ejercer los derechos y acceder a las prestaciones previstas en las leyes nacionales 22431 y 24901.

El Certificado Único de Discapacidad (CUD) es un documento público que se otorga a las personas que tienen una deficiencia física, intelectual, psicosocial, visceral o sensorial de largo plazo que, al interactuar con las barreras que le ofrece el entorno, pueda impedir su participación plena y efectiva en la sociedad. Su tramitación es gratuita y de carácter confidencial.

El CUD permite el acceso a una cobertura integral de las prestaciones básicas de rehabilitación, incluyendo la medicación que la persona necesitare en razón de su discapacidad.

Además, con el CUD queda garantizado, entre otros derechos, el acceso a:

Pase libre en el transporte de pasajeros, la obtención del símbolo internacional de acceso para el automóvil, libre tránsito y estacionamiento.

¿Cómo tramitarlo?

La persona interesada en tramitar un CUD debe dirigirse, de acuerdo al domicilio que figura en su DNI, a la Junta Evaluadora o al área de acción social del municipio más cercano.

En la junta, el personal de informes le asesorará sobre la documentación y estudios médicos a presentar según la discapacidad que declara. Esta documentación tiene una validez de 6 meses y luego de que el interesado los presentes se le otorga un turno para ser evaluado.

El trámite es voluntario y consta de una evaluación interdisciplinaria en la que los profesionales determinarán, de acuerdo a la documentación presentada por el interesado, si se encuadra o no dentro de las normativas vigentes de certificación de discapacidad.

Nueva Ley de Discapacidad

La Nueva Ley de Discapacidad será una Ley de Derechos Humanos, con perspectiva de género, interseccional e intercultural, que se ampare en los lineamientos del Modelo Social que entiende a la persona primero como persona en el reconocimiento de sus derechos humanos, civiles, políticos y de libertades fundamentales.

ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad) convoca a participar de la **Consulta Federal Hacia una Nueva Ley de Discapacidad**, a desarrollarse entre el 21 de marzo y el 25 de mayo de 2022, inclusive, para que todas y todos los interesados puedan brindar aportes que nutran el debate hacia el proyecto que reemplace la Ley 22.431.

Chaco fue seleccionada como sede de la audiencia pública regional (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones) a desarrollarse los días 23 y 24 de mayo en el Salón de Convenciones Gala de la ciudad de Resistencia.

Cuando una nueva Ley se gesta en el seno de la sociedad, la participación de todos y todas resulta de una importancia vital y representa una oportunidad única que definirá los derechos de las personas con discapacidad para los próximos años.

El aporte que cada una pueda realizar, nos dignifica y deja escrita la impronta de las personas con discapacidad haciendo realidad aquel mensaje que eternizarían los primeros gestores de derechos a través de reclamos a los gobiernos y a una sociedad por entonces totalmente indiferente. El mensaje rezaba “Nada sobre nosotrxs sin nosotrxs”.

La Agencia Nacional diseñó un **proceso de participación multimodal** con el objeto de garantizar contribuciones diversas y ampliar las estrategias de accesibilidad:

Los aportes están organizados por ejes temáticos; quien participa puede hacer aportes en uno o varios ejes:

- Educación.
- Trabajo
- Salud
- Protección Social
- Accesibilidad
- Participación Política
- Vida autónoma e independiente
- Otro eje temático